



MORELOS
2018 - 2024

Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos, en los que pueden consultarse los manuales de organización de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS, EN LOS QUE PUEDEN CONSULTARSE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2020/03/13
2020/04/08
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5806 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 9, FRACCIÓN IV, 13, FRACCIÓN VI, XXIII Y XXIV, 14 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3, 4, 6, 7, 8 Y 9, FRACCIONES I Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO; CON RELACIÓN AL DIVERSO 7 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO:

I.- Que derivado del proceso de actualización de los Manuales Administrativos pertenecientes a las Unidades Administrativas que comprende la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, mediante el oficio número SA/DGDO/SCPI/157/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, comunicó a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, la validación de los Manuales de Organización correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y las Unidades Administrativas que la integran.

II.- Los Manuales Administrativos son documentos que tienen por objeto mostrar un panorama general de las Unidades Administrativas, su razón de ser, estructura orgánica, normatividad, funciones y procedimientos del personal para dar cumplimiento a los ordenamientos de su competencia, siendo de apoyo técnico en la inducción del personal de nuevo ingreso e informativo para toda la Dependencia y sociedad.



III.- Por su parte, los Manuales de Organización de cada Unidad Administrativa describen a detalle el Marco Jurídico - Administrativo, las Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Funciones Principales y Directorio, en razón de dar a conocer al personal directamente involucrado la realización de sus funciones y su utilidad radica en la veracidad de la información que contienen, por lo que es necesario mantenerlos permanentemente actualizados, cuando exista una modificación, así como de su difusión.

IV.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Criterios para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Manuales Administrativos de Organización, Políticas y Procedimientos y los demás de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5693, con fecha 01 de abril de 2019; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS, EN LOS QUE PUEDEN CONSULTARSE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

Se emite el presente Aviso con el objeto de hacer del conocimiento general, la versión actualizada de los Manuales Administrativos de Organización de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, los cuales están disponibles para su consulta en el sitio oficial "Manuales Administrativos", en los enlaces electrónicos que a continuación se describen:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENLACE ELECTRÓNICO
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-GRAL/MO/SDET-GRAL-MO
Oficina del	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/



Secretario	SDET-OSDET/MO/SDET-OSDET-MO
Coordinación de Desarrollo Económico	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OCDE/MO/SDET-OCDE-MO
Coordinación del Trabajo y Previsión Social	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OCTyPS/MO/SDET-OCTyPS-MO
Dirección General de Macroeconomía y Fomento a la Exportación	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGMyFE/MO/SDET-DGMyFE-MO
Dirección General MIPYMES	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGMIPYME/MO/SDET-DGMIPYMEMO
Dirección General de "Orgullo Morelos"	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGOM/MO/SDET-DGOM-MO
Dirección General de Inspección del Trabajo	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGIT/MO/SDET-DGIT-MO
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Morelos	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGSNE/MO/SDET-DGSNE-MO
Procuraduría Estatal de Defensa del Trabajo	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-PEDT/MO/SDET-PEDT-MO
Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en términos de los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la	https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-JLCA/MO/



Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con relación a los correlativos 6, 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.	
---	--

Derivado de la revisión al marco jurídico de actuación correspondiente, queda pendiente la publicación del aviso respecto a la actualización de los Manuales de Organización del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Organismo Desconcentrado con autonomía jurisdiccional en términos de los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con relación a los correlativos 6, 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los trece días del mes de marzo de dos mil veinte.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO
ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
RÚBRICA.**